

«III. Parte dispositiva. Se acuerda: La adopción del menor don Arturo Jorge Simoes Fernández, simultáneamente por los conyuges don... y doña... expidase exhorto, una vez firme esta Resolución al encargo del Registro Civil para la inscripción de la adopción al margen de la correspondiente inscripción del nacimiento, en la que se expresará con claridad el orden resultante de los apellidos del adoptado, siendo el primero... y el segundo... Notifíquese esta Resolución a la parte solicitante, al Ministerio Fiscal, y a los padres biológicos del menor, con las oportunas reservas. Incluyase este auto, en el libro de autos y sentencias definitivos de este Juzgado. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia. Así lo acuerda, manda y firma, doña María José Alepuz Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira (Valencia) y su partido».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la madre biológica del citado, doña María de la Cruz Fernández Rojas, expido el presente en Alzira (Valencia), 30 de septiembre de 1999.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—12.186.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valdepérez Machí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Francisco Muñiz Díaz y don Francisco Ángel Muñiz Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 418000017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de julio

de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Número 2 del edificio sito en Ulldecona, calle Hermana Josefa, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, en el tomo 3.531, libro 330, folio 31, finca registral número 24.702.

Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Amposta, 7 de febrero de 2000.—La Juez.—12.604.

AVILÉS

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Irene Rivas Lorenzo y don Antonio Sánchez Fontela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3263-0000-18-0194-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de imposibilidad de llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Tres. Vivienda letra A, sita en la planta baja que tiene su entrada por el portal 6-B del edificio con acceso por la calle Álvarez Gendín, 6, de Avilés (Asturias), tipo C. Es la de la izquierda según se entra en el edificio. Consta de diferentes habitaciones y servicios, de superficie útil 65,16 metros cuadrados y edificada de 103,30 metros cuadrados, tienen fachada a la calle de su situación y 3 huecos más en la parte posterior. Anexo: Plaza de garaje número 3, en la planta sótano de 23,08 metros cuadrados.

Cuota de participación: 4,20 por 100.

Inscrita al tomo 1.788, libro 166, folio 72, finca 13.428, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés (Asturias).

Tipo de subasta: 6.112.000 pesetas.

Dado en Avilés a 22 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, José María Tapia Chinchón.—12.466.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue quiebra voluntaria número 1029/96-B, en el que se ha dictado auto de archivo, con el encabezamiento y fallo que es del tenor literal siguiente:

«Auto

En Barcelona a 19 de noviembre de 1998.

El anterior escrito procedente del Juzgado en funciones de guardia, presentado por el Procurador señor Jesús de Lara Cidoncha únase a la pieza de su razón y,

Hechos

Primero.—Por auto de este Juzgado de fecha 18 de diciembre de 1996, a instancia del Procurador señor Martínez Campos, quien posteriormente fue sustituido por el actual Procurador, actuando en nombre y representación de la compañía mercantil «Industrial Piensos de Levante, Sociedad Anónima», se declaró el estado legal de quiebra de dicha entidad (...).

Segundo.

Tercero.

Cuarto.

Razonamientos jurídicos parte dispositiva

Se declara concluso y se decreta el archivo provisional del presente Juicio Universal de Quiebra Voluntaria de la entidad mercantil «Industrial de Piensos de Levante, Sociedad Anónima», hasta tanto se pida la reapertura por aparecer bienes susceptibles de ser ocupados a dicha deudora, si viniere a mejor fortuna.

Se reservan a los acreedores las acciones procedentes para el reintegro de las cantidades que se les adeudan.

Cesen en sus respectivos cargos los señores Comisarios y Síndicos.

Devuélvase la correspondencia retenida, que se halla en poder del Juzgado.

Practicadas las anteriores anotaciones, archívense provisionalmente los autos hasta el momento de su caducidad.

Llévese testimonio de esta resolución a las piezas separadas.